

Legislación Nacional

Decreto N° 1385/2003 GENDARMERIA NACIONAL Promociones. Bs.As., 30/12/2003 VISTO el Expediente N° AF 34500/18/2003 del registro de la GENDARMERIA NACIONAL, y CONSIDERANDO: Que Personal Superior de la Fuerza, que se encuentra en condiciones de ascenso al 31 de diciembre de 2003, fue considerado por el respectivo Organismo de Calificación, no existiendo impedimentos para su promoción al grado inmediato superior de acuerdo a las previsiones del artículo 70 de la Ley N° 19.349 de GENDARMERIA NACIONAL, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 20.677. Que por otra parte, la Junta Superior de Calificación de Oficiales en su reunión del 6 de agosto de 2003, consideró al Alférez del Escalafón Reclutamiento Local, Especialidad Músico, D.Miguel Angel YAÑEZ, quien fuera reincorporado a la Fuerza mediante Resolución N° 18 del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS del 19 de junio de 2003, evaluándose en la oportunidad que no existen impedimentos para su promoción al 31 de diciembre de 1997. Que en la misma sesión fueron analizados los antecedentes del Subalférez del Escalafón General, Especialidad Seguridad, D. Diego Alejandro KUKOC, quien tenía su promoción "En Suspense" a las resultas de una actuación militar que ya ha finalizado, y que conforme al asesoramiento de dicha junta no existen impedimentos para su promoción al 31 de diciembre de 2001. Que han tomado la intervención que le compete la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de la GENDARMERIA NACIONAL y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS. Que la presente medida encuadra en las previsiones del artículo 70 de la Ley N° 19.349 de GENDARMERIA NACIONAL, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 20.677. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Promuévese al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2003, al Personal Superior de GENDARMERIA NACIONAL que se menciona en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto. ARTICULO 2° — Promuévese al grado inmediato superior, al 31 de diciembre de 1997, al Alférez del Escalafón Reclutamiento Local, Especialidad Músico, D.Miguel Angel YAÑEZ (M.I.N° 16.953.412), y al 31 de diciembre de 2001 al Subalférez del Escalafón General, Especialidad Seguridad, D.Diego Alejandro KUKOC (M.I.N° 25.798.268). ARTICULO 3° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente medida se imputarán a la partida 22204037511111, del Presupuesto General de la Administración Nacional, prevista para el ejercicio del año 2003. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER.— Gustavo O.Beliz.